DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-**2019-00207**-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito enviado mediante correo electrónico el 28 de mayo de 2021 visible a folio 50 del Exp. Digital, este Juzgado ORDENA **REQUERIR** al CURADOR AD LITEM Doctor **OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO** para que acredite y allegue pruebas de los nombramientos a los que hace alusión, ya que en el citado escrito sólo se anuncia que se encuentra ejerciendo como tal, pero no aporta la documentación correspondiente que soporte lo manifestado.

Para lo anterior se deben aportar copias de las actas de notificación en donde conste la fecha de la posesión, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P.

Por secretaría envíese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f5f760327373c294d16d43361a27439b96c94d3460c4ebd6766fc5d35ecbf71c
Documento generado en 28/06/2021 10:45:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 109 del 29 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.